REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

021

R. del E.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA "COMPAÑIA ANONIMA CIVIL CHIMBORAZO MIL DOSCIENTOS TRECE (INMOCHIM) C.A.

1.- Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria 13° del cantón Guayaquil, doctora Norma Plaza de García, el 20 de septiembre de 1.979, se constituyó la compañía anónima denominada COMPAÑIA ANONIMA CIVIL CHIMBORAZO MIL DOSCIENTOS TRECE (INMOCHIM) C.A.
Esta escritura fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 24 de Enero de 1980 de fojas 2.556 a fojas 2.583 Núm. 455 y anotada bajo el Núm. 1.439 del Repertorio.

2.- Comparecieron al otorgamiento de la mencionada escritura los siguientes señores: Aníbal Salguero Navas, Jacinto Cordero San Martín, Manuel Navia Murgueytio, Sergio Cedeño Amador y Alberto Izquierdo Ramos. Todos ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Guayaquil.

3.- La compañía se denomina COMPAÑIA ANONIMA CIVIL CHIMBORAZO MIL DOSCIENTOS TRECE (INMOCHIM) C.A., y, su plazo de duración es de cincuenta años.

4.- El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil.

5.- La compañía tiene por objeto dedicarse al arrendamiento de bienes inmuebles; no podrá dedicarse de manera habitual a la compra, venta y administración de bienes raíces, ni ejercer habitualmente actos de comercio; sin embargo, podrá eventualmente adquirir bienes raíces que sirvan para el cumplimiento de su objeto social, contratando con otras personas naturales o jurídicas la administración de los inmuebles así adquiridos. Para el cumplimiento de su finalidad podrá realizar todos los actos y contratos que le estén permitidos de acuerdo a las leyes ecuatorianas, y que tengan relación directa con su objeto social.

6.- El capital social de la compañía es de CUATRO MILLONES DE SUCRES, dividido en cuatro mil acciones ordinarias y nominativas de un mil; sucres cada una.

7.- El capital social de la compañía se encuentra íntegramente suscrito, y pagado parte en numerario, según consta del certificado de cuenta de integración de capital otorgado por el Banco del Pacífico; y, parte en especie, mediante la aportación de un bien inmueble, descrito en la escritura pública de 20 de septiembre de 1.979.

8.- El gobierno de la compañía se realiza a través de la Junta General de Accionistas; y, la administración por medio del Presidente y Gerente. La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía la ejercerá el Presidente.

9.- La escritura pública de constitución simultánea de la compañía anónima denominada COMPAÑIA ANONIMA CIVIL CHIMBORAZO MIL DOSCIENTOS TRECE (INMOCHIM) C.A.", fue aprobada mediante Resolución Núm. 10.864 expedida el 6 de Diciembre de 1979 ,inscrita en el Registro Mercan-

til del cantón Guayaquil, el 24 de Enero de 1980
de fojas 2.551 a fojas 2.555 Núm. 454 y anotada bajo el Núm. 1.438
del Repertorio.

LO QUE PONGO EN CONOCIMIENTO DEL PUBLICO PARA LOS FINES LEGALES CONSIGUIENTE

Guayaquil,28 de Enero de 1980

AB.NIEVES A. SOTOMAYOR SOTOMAYOR
SECRETARIA